



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO-HUAURA - OYÓN Y SBS

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

**U.E. N° 401 HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y
SERVICIOS BASICOS DE SALUD (001286)**



CAS N° 006-2024-HHHO Y SBS
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



CONVOCATORIA CAS N°006-2024 – HHHO Y SBS

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud (001286)

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Unidad Ejecutora 401 Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, a través del presente Proceso de Selección CAS N° 006-2024-HHHO-SBS, Profesionales de la Salud Médico, no médicos y Técnicos asistenciales, que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos ofertados.

1.3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Administración, Oficina de Atención Integral (C.S.M.C. AYSANA), Oficina de Apoyo Administrativo, Departamento de Cirugía, Departamento de Emergencia, Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, Departamento de Enfermería, Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Departamento de Medicina, Departamento de Servicio Social.

1.4. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.

Las etapas de la convocatoria serán conducidas por:

Comité de Evaluación de la Convocatoria CAS N° 006-2024, encargado del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057. El Comité se encuentra conformado mediante Resolución Directoral N° 547-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHO-SBS-DE.

1.5. BASE LEGAL

- a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- c) Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d) Ley N°29248, Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE
- e) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la Discriminación en los regímenes Laborales del Sector Público.
- f) Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- g) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentario Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- h) Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- i) Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- j) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias.
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH “Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público”.
- l) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- m) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.



**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

- n) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”.
- o) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- p) Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la directiva Administrativa N° 228-MINSA-2017-OGRH: “Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud, modificado mediante Resolución ministerial N° 706-2019-MINSA y Resolución Secretarial N° 080-2021-MINSA.
- q) Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

II. PROCEDIMIENTO E INSCRIPCIONES

2.1. De la Convocatoria

El Proceso de Selección CAS N° 006-2024-HHHO y SBS, para cubrir los puestos vacantes generados por las renunciaciones del personal, se efectuará a través de la publicación en el Portal Talento Perú de Servir, asimismo en el portal web institucional <https://vwww.hdhuacho.gob.pe/>, de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

- a) El presente proceso se registrá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- b) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
- c) Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.

2.2. De la inscripción

La inscripción de los postulantes se efectuará a través de la presentación de la documentación en sobre cerrado, en el Área de Trámite Documentario del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de salud, sito en la Av. José Arnaldo Arámbulo La Rosa N° 251 - Huacho, en el horario de atención (8.00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas) en los días establecidos en el Cronograma de Actividades.

2.2.1. Documentos a presentar:

De acuerdo al siguiente orden:

1. Anexo 01 – Solicitud de inscripción
2. Anexo 02 – Declaración Jurada
3. Anexo 03 – Declaración jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM
4. Anexo 04 - Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o Unión conyugal.
5. Anexo 05 – Ficha de Postulante
6. Curriculum Vitae documentado y foliado en orden de atrás hacia adelante.

2.2.1. Forma de presentación:

- Los documentos deberán mantener el orden detallado en el numeral 2.2.1, siendo presentados en sobre cerrado y rotulado de acuerdo al siguiente modelo:



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Señores:

Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS

Atte. Comisión Evaluadora para la Contratación de Personal D.L. N° 1057

CONVOCATORIA N° 006-2024-HHHO y SBS

CODIGO DE POSTULACION:

.....

Cargo:

.....

Órgano/Unidad Orgánica-EESS/Especialidad:

.....

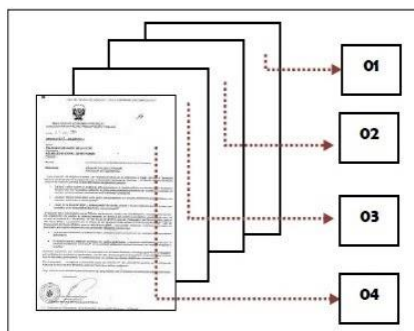
Nombres y Apellidos:

.....

DNI:

TOTAL FOLIOS ().....

- Los anexos y el CURRICULUM VITAE documentado con copia simple en forma legible, deberán estar debidamente ordenados (numeral 2.2.1), foliados y firmados, **caso contrario NO se evaluará lo presentado.**



- El Curriculum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada - Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, (Código Penal Artículo 428).
- Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las Bases, **NO** podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.
- El postulante solo puede presentarse a un puesto ofertado, de presentarse más de una vez, automáticamente será descalificado y declarado **NO APTO.**



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO DE PLAZAS A CONVOCAR

RELACIÓN DE PUESTOS A CONVOCAR PROCESO CAS N° 006-2024-HHHS-SBS

| Nro | Organo/ Unidad Organica | CARGO | ESPECIALIDAD | EE.SS | AIRHSP | Ingresos |
|-------------|--|--|---------------------|-----------------|--------|----------|
| C202406-001 | SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA | MEDICO ESPECIALISTA | ANATOMIA PATOLOGICA | | 002635 | 7414.19 |
| C202406-002 | DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS | MEDICO ESPECIALISTA | MEDICINA INTERNA | | 002738 | 7414.19 |
| C202406-003 | DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA | MEDICO ESPECIALISTA | MEDICINA ONCOLOGICA | | 002929 | 8114.19 |
| C202406-004 | SERVICIO DE RADIOLOGIA | MEDICO ESPECIALISTA | RADIOLOGIA | | 002636 | 7414.19 |
| C202406-005 | DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO | MEDICO ESPECIALISTA | ANESTESIOLOGIA | | 002470 | 7414.19 |
| C202406-006 | MICRORRED DE SALUD DE CHURIN-OYON | MEDICO | | C.S. CHURIN | 002755 | 5314.19 |
| C202406-007 | MICRORRED DE SALUD DE CHURIN-OYON | MEDICO | | P.S. PACCHO | 002751 | 5314.19 |
| C202406-008 | DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL | TRABAJADOR SOCIAL | | | 002600 | 3014.19 |
| C202406-009 | SERVICIO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN | TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE | | | 002928 | 3014.19 |
| C202406-010 | SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA | TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA | | | 002649 | 3014.19 |
| C202406-011 | MICRORRED DE SALUD HUALMAY | ODONTOLOGO | | C.S. MANZANARES | 002668 | 3014.19 |
| C202406-012 | OFICINA DE ATENCION INTEGRAL | TECNICO ADMINISTRATIVO | | C.S.M.C. AYSANA | 001495 | 2114.19 |
| C202406-013 | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA | TECNICO EN ENFERMERIA | | | 002363 | 1914.19 |
| C202406-014 | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA | TECNICO EN ENFERMERIA | | | 002369 | 1914.19 |
| C202406-015 | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA | TECNICO EN ENFERMERIA | | | 002410 | 1914.19 |
| C202406-016 | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA | TECNICO EN ENFERMERIA | | | 002798 | 1914.19 |
| C202406-017 | SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA | TECNICO EN LABORATORIO | | | 002547 | 1914.19 |
| C202406-018 | SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA | TECNICO EN LABORATORIO | | | 002777 | 1914.19 |



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

IV. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2024

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

(*) RNSSC, REDAM, REDJUM, antecedentes penales y policiales, plataforma de debida diligencia, SUNEDU, RENIEC entre otros.

(**) La Adjudicación de la plaza está supeditado a los procesos de verificación posterior.

| N° | ETAPAS DEL PROCESO | FECHAS | ÁREA RESPONSABLE |
|--------------------------------|--|----------------------------|---|
| | Aprobación de las bases de la convocatoria | 11/11/2024 | Comisión de Concurso CAS |
| | Registro y Publicación del Proceso en el Aplicativo de SERVIR - TALENTO PERU talentoperu@servir.gob.pe | 12/11/2024 | Unidad de Personal |
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la Convocatoria en: Portal Web Institucional al HHHO-SBS www.hdhuacho.gob.pe/ | 13/11/2024 | Unidad de Estadística e Informática |
| 2 | Recepción de Expedientes en Mesa de Partes (presencial) (de acuerdo a lo descrito en el numeral 7.2) Dirección: Av. José Arnaldo Arámbulo La Rosa N° 251 - Huacho, en el horario de atención (08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas) | 28/011/2024 | Área de Trámite Documentario |
| SELECCIÓN - EVALUACIÓN | | | |
| 3 | Primera Etapa: Evaluación Curricular (eliminadorio) | 29/11/2024 y 02/12/2024 | Comisión de Concurso CAS |
| 4 | Publicación de resultados según evaluación del Curriculum Vitae a través de la página web del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS (22:00 horas) | 2/12/2024 | Unidad de Estadística e Informática |
| 5 | Presentación de reclamos en el horario de atención (08:00 a 13:00 horas) | 3/12/2024 | Área de Trámite Documentario |
| 6 | Absolución y publicación de reclamos en la página web del Hospital Huacho huaura Oyón y SBS (19:00 horas) Publicación de orden de entrevistas | 3/12/2024 | Comisión de Concurso CAS Unidad de Estadística e Informática |
| 7 | Segunda Etapa: Entrevista Personal | 4/12/2024 | Comisión de Concurso CAS |
| 8 | Publicación de resultados de la entrevista personal y Cuadro de Mérito Final en la página web del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS (20:00 horas) | 4/12/2024 | Unidad de Estadística e Informática |
| SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO | | | |
| 9 | Verificación de no contar con impedimentos y no estar registrado en el AIRHSP(*) | 5/12/2024 | Unidad de Personal |
| 10 | Adjudicación del puesto (de acuerdo a lo descrito en el numeral 11) Elaboración del contrato - suscripción de contrato (**) Registro en el INFORHUS y AIRHSP | 6/12/2024 | Unidad de Personal |
| 11 | Inducción de Personal | 6/12/2024 | Unidad de Personal |

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

(*) Evaluación Curricular: Tiene como puntaje máximo cien (100) puntos y es de carácter eliminadorio, con un puntaje menor a 60. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo estarán impedidos de acceder a la siguiente etapa de concurso, sujetos a descalificación inmediata.



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

El puntaje obtenido en la Evaluación Curricular será valorando por el factor del PESO (60%).

(**) Entrevista Personal: Tiene puntaje, permitirá reflejar si el postulante cumple con las competencias y/o habilidades exigidas para el puesto, así como su desenvolvimiento, actitud, proactividad, entre otros. La nota máxima es de cien (100) puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo no serán valorados por el factor del peso.

El puntaje obtenido en la Entrevista Personal será valorado por el factor del PESO (40%).

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO | COEFICIENTE |
|-------------------------|-------------|----------------|----------------|----------------------|
| Entrevista Personal(**) | 40% | 60 | 100 | CALIFICA/NO CALIFICA |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | | | |

VII. PERFILES DE PUESTO

Según ANEXOS que acompaña a las bases.

VIII. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Se calificará la formación académica, capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante. Se califica en base a la Ficha del Postulante (Declaración Jurada de datos personales), siendo el postulante responsable del llenado adecuado y sustento del mencionado formato.

Los documentos adjuntos constituyen instrumentos de verificación de la ficha del postulante, siendo responsable de su presentación completa al momento de la postulación. En caso se presenta falencias, la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existe opción a regularizar o incluir documento sustento alguno posterior a la presentación del expediente.

| TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR | |
|---|------------------------|
| Grado(s) de Situación Académica y estudios requeridos para el puesto | Min. 24/Máx. 40 |
| Cumple con el requisito mínimo en formación académica | 24 |
| Cumple con el requisito mínimo en formación académica y cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido en el perfil de puesto | 30 |
| Cumple con el requisito mínimo en formación académica cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido en el perfil de puesto | 40 |
| II. Conocimiento (Estudios Complementarios y/o Capacitaciones - Requisitos Adicionales) | 20 |
| Cursos, Programas de Especialización, Diplomados | Min. 12/Máx. 20 |
| Cumplimiento de Requisitos mínimos en Conocimientos | 12 |
| Cumplimiento de Requisitos mínimos y/o acumulación de cursos y cursos y/o diplomados mayores de 240 horas | 20 |
| III. Experiencia General | 20 |
| Experiencia General | Min. 12/Máx. 20 |
| Cumple con el requisito mínimo requerido | 12 |
| 2 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 20 puntos | hasta 20 |
| IV. Experiencia Específica | 20 |
| Experiencia específica en la función y/o materia | Min. 12/Máx. 20 |
| Cumple con el requisito mínimo requerido | 12 |
| 2 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 20 puntos | hasta 20 |
| PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS | 60 |
| PUNTAJE MÁXIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR | 100 |



8.1. Formación Académica

Deberá acreditarse con copia simple del certificado de estudios, constancia de egresado, grado de bachiller, título profesional u otro según el perfil del puesto. En caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en copia simple.

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, deberán ser legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero ante autoridades extranjeras y deberán contar con la apostilla correspondiente. Todos los grados y/o títulos nacionales o expedidos en el extranjero deben estar registrados en SUNEDU, caso contrario, no será considerado en la etapa de evaluación curricular.

En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, deberá acreditarlo con documento que certifique lo solicitado.

8.2. Conocimientos

Estudios de Especialización, diplomados o cursos: Copia de los certificados de programas de especialización y/o diplomados relacionados a lo solicitado en el perfil de puesto, los certificados y/o diplomas deben indicar el número de horas, o su equivalente en créditos académicos (1 crédito equivale a 16 horas académicas o cronológicas) en caso contrario no serán considerados. En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el/la postulante, puede presentar, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde llevó los estudios.

Cuando el perfil haga mención a la palabra "afines" se entenderá que el requisito incluye cualquier curso y/o programa de especialización con una nomenclatura diferente pero contenido/materia similar a lo solicitado.

Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 05 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico, de acuerdo a la descripción del PUESTO.

En el caso que el perfil del puesto convocado requiera OFIMÁTICA, esto deberá acreditarse mediante constancias y/o certificados expedidos por el centro de estudios donde se precise el nivel alcanzado y el detalle de los cursos, el mismo que no debe de exceder de una antigüedad de 05 años.

8.3. Experiencia General y Específica

Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones:

1. Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir de la fecha de egreso de la formación académica, debidamente acreditada con la constancia de egreso, y de no contar con ella, desde el grado académico (bachiller) y/o título técnico o profesional presentado, en ese orden.
2. Para los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa o solo se requiere educación básica, se contabilizará cualquier experiencia laboral.

Experiencia Específica: Es la experiencia asociada al puesto, función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en la Ficha de postulante, serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado.



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Los periodos de experiencia laboral se contabilizarán siempre que hayan sido acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Constancias o certificados de trabajo, debidamente emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, los cuales indiquen el cargo, fecha de inicio y término de labores o prácticas. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha Constancia o Certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).
- Resoluciones Administrativas, que indiquen las fechas de inicio y fin de dicho período laboral.
- Constancia de Prestación de Servicios debidamente suscritas por las Oficinas de Logística o la que haga sus veces, detallando fechas de inicio y término del servicio. (No se aceptarán documentos que no expresen el inicio y fin del servicio. De no estar suscritos los documentos mencionados, dando conformidad a la prestación de servicios, no se validarán los períodos expresados para contabilizar el tiempo de experiencia).

8.4. SERUMS

El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos.

8.5. RESIDENTADO MEDICO

La Ley N°30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

IX. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal es un complemento a las pruebas anteriores, en las cuales la Comisión busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes en aspectos, como: su personalidad, conocimientos generales, experiencia, rasgos de carácter, aptitud, actitud, aspiraciones e intereses entre otros aspectos, bajo los siguientes factores:

- **Aspecto personal:** dirigido a medir la presencia, naturalidad en el vestir, así como la pulcritud y limpieza del postulante (máximo 25 puntos).
- **Seguridad y estabilidad emocional:** dirigido a medir el grado de seguridad y serenidad del postulante, con relación a la expresión de sus ideas. Inteligencia emocional. También el aplomo y circunspección para darse a determinadas circunstancias, modales (máximo 25 puntos).
- **Capacidad de persuasión:** dirigido a medir la habilidad, expresión corporal y persuasión del postulante, a fin de lograr la aceptación de sus ideas (máximo 25 puntos).
- **Conocimientos de cultura general:** dirigido a medir la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo (máximo 25 puntos).

El puntaje final de entrevista personal, se obtendrá promediando las calificaciones efectuada en forma individual por cada uno de los miembros de la Comisión de Concurso Público, multiplicando por el factor de evaluación o coeficientes de ponderación.

A través del portal web de la entidad se publicará el rol de entrevistas, de tal manera que el postulante rinda su evaluación en forma presencial, debiendo presentar su DNI en original.



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

X. DEL CUADRO DE MÉRITOS Y EL RESULTADO FINAL

La nota final de cada postulante, se obtendrá de la sumatoria del resultado de Evaluación Curricular, más el resultado obtenido en la Entrevista Personal. Con el puntaje final obtenido en las etapas del proceso y las bonificaciones que tuviera, la Comisión elaborará el Cuadro de Mérito respectivo.

La Comisión encargada y responsable de llevar a cabo el Proceso de Selección CAS N° 006-2024-HHHO-SBS, declara ganador(es) al o los postulantes que, en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria sesenta (60) puntos.

Los postulantes que hayan obtenido puntajes menores al puntaje más alto, serán considerados, según orden de prelación, como ELEGIBLES siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio.

BONIFICACIONES

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a Deportistas Calificados de alto nivel

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

| NIVEL | CONSIDERACIONES | BONIFICACIÓN |
|---------|--|--------------|
| Nivel 1 | Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas. | 20% |
| Nivel 2 | Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. | 16% |
| Nivel 3 | Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. | 12% |
| Nivel 4 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. | 8% |
| Nivel 5 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. | 4% |

Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito la



**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

condición de deportista y cuando el/la postulante haya obtenido la condición “califica” en la evaluación curricular.

Para tales efectos, el/la postulante deberá indicar en la FICHA DE POSTULANTE la condición de Discapacidad, Licenciado de las fuerzas armadas o Deportista Calificado de alto nivel. Los cuáles serán acreditados mediante una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Discapacidad con copia simple del carnet de discapacidad y/o Resolución emitida por el CONADIS, su condición de Licenciado de las fuerzas armadas, Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente, de acuerdo a lo declarado en la FICHA DE POSTULANTE.

La comisión responsable del concurso publicara el cuadro de méritos en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria con los resultados obtenidos por los postulantes en las diferentes fases de la etapa de selección, en estricto orden de mérito, de acuerdo al siguiente cuadro:

| CUADRO DE MERITOS | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---|--|---|--------------------------------|---|---------------|---|---|---|---------------|
| PUNTAJE FINAL | | | | | | | | | | |
| EVALUACION POR ETAPAS | | | | PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIONES | | PUNTAJE FINAL | | | | |
| EVALUACION CURRICULAR | + | BONIFICACION POR LEY (*) | + | ENTREVISTA PERSONAL | = | PUNTAJE TOTAL | + | BONIFICACION POR LEY (**) | = | PUNTAJE FINAL |
| | | (*)Deportistas calificados de alto nivel | | | | | | (**)Discapacidad y/o Licenciados de Fuerzas Armadas | | |

La vigencia de los elegibles será hasta la suscripción del contrato, de no presentarse el ganador del registro convocado; asimismo la Comisión publicará el o los nombres de los ganadores del Concurso en un lugar visible terminado dicho Concurso, para posteriormente, remitir al Titular de la Entidad el informe final donde se evidencie detalladamente las acciones realizadas y la relación de puestos adjudicados, postulantes, elegibles y puestos no cubiertos y/o desiertos.

XI. SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO

El/la participante declarado GANADOR en el Proceso de Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para efectos de la suscripción y registro del Contrato, debe tener en cuenta lo siguiente:

Suscribir el contrato dentro de los (05) días siguientes de publicado el resultado final y **haber adjudicado el puesto**, en la Unidad de Personal, en el horario de trabajo establecido por la entidad, y deberá tener presente lo siguiente:

- En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente la baja en el aplicativo AIRHSP del MEF.
- Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato. (Fedateo de Documentos, deberán traer todos los documentos originales presentados en el Curriculum Vitae).
- Entregar en Secretaria de la Unidad de Personal la siguiente documentación:
 - Hoja de Datos Personales con una fotografía pegada de tamaño carnet y una foto tamaño carnet adicional.
 - Formato de Información de Personal, adjuntando copia de DNI, constancia de sistema de pensiones y voucher legible de número de cuenta del Banco de la Nación (de no tener cuenta en el Banco de la Nación, la Institución se encargará de la creación de la cuenta).



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

3. Certificado Médico original de Buena Salud Física expedido por un Establecimiento de Salud Pública o Privado, hasta un máximo de 05 días, posteriores a la adjudicación del puesto.
4. Certificado Médico de Buena Salud Mental (Psicológico) original expedido por un Establecimiento de Salud Público o Privado, hasta un máximo de 05 días, posteriores a la adjudicación del puesto.

Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él y no presenta la información requerida durante el plazo establecido después de la publicación del cuadro de méritos, se procederá a convocar al primer elegible según orden de prelación para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribir contrato, el primer elegible por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente elegible según el orden de prelación o declarar desierto el proceso.

Se encuentran impedidos de suscribir Contratos Administrativos de Servicios.

- Las personas con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.
- Las personas que tienen impedimento para ser postores o contratistas, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, otros.

XII. PRECISIONES

Cualquier controversia, reclamo, observación, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelta por la Comisión del Concurso o según corresponda.

El presente proceso de selección, se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del proceso en el mural de la Institución o página web institucional del Hospital de Huacho.

En caso se detecte suplantación de identidad, plagio o fraude en algún candidato, será eliminado del proceso de selección, adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

XIII. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

XIV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes o candidatos Aptos en cada etapa del proceso.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en cada perfil del puesto.
- c) Cuando los postulantes no hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio.

Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestarias.



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- c) Por asuntos institucionales imprevistos
- d) Otras razones debidamente justificadas

Una vez concluido todo el proceso de la convocatoria se otorgará un plazo máximo de 05 (cinco) días útiles, con la finalidad que quienes postularon tengan acceso a recoger su Curriculum Vitae, previa solicitud presentada en Tramite Documentario de la entidad, posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

AP
P. L.



ROTULO DE SOBRE

Señores:

Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS

Atte. Comisión Evaluadora para la Contratación de Personal D.L. N° 1057

CONVOCATORIA N° 006-2024-HHHO y SBS

CODIGO DE POSTULACION:

.....

Cargo:

.....

Órgano/Unidad Orgánica – EESS/Especialidad:

.....

Apellidos y Nombres:

.....

DNI:

TOTAL FOLIOS ().....

Handwritten signature



ANEXO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCION

**SEÑORES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CAS N° 006-2024-HHHO Y SBS**

Yo,, identificado/a con DNI N°
....., estado civil, domiciliado
en....., Distrito de
....., Provincia de Departamento
de; con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Proceso de Selección CAS N° 006-2024-HHHO Y SBS,
para el:

Cargo:

Órgano/Unidad Orgánica – EESS/Especialidad:
.....

CODIGO DE POSTULACION:

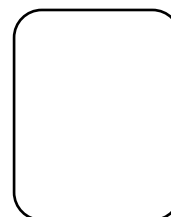
Solicito se me permita participar en calidad de postulante, dejando constancia que tengo
conocimiento sobre las Bases del Concurso, a las cuales me someto a fin de intervenir en
el presente proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los
documentos que se presentan al concurso proporcionan información veraz y confiable.

Por lo expuesto: Ruego a usted señor presidente, aceptar mi solicitud por ser procedente y
justa.

Huacho, de del 2024

Firma del postulante



Huella Digital

Apellidos y Nombres:

DNI N°



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ANEXO Nº 2

DECLARACION JURADA

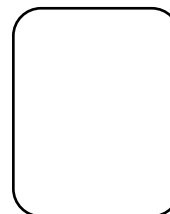
El que suscribe,....., identificado/a con
DNI N°, RUC N°..... y con domicilio real en
..... Estado civil
..... natural del Distrito de,
Provincia de..... Departamento de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
2. No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuere el caso).
3. No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
5. No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
6. No tener antecedentes policiales ni penales.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
9. Que la información detallada en mi Currículo Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Huacho,de del 2024



FIRMA DEL DECLARANTE

Huella Digital

Apellidos y Nombres:

DNI N°

Handwritten signature



ANEXO Nº 3

**DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO
DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

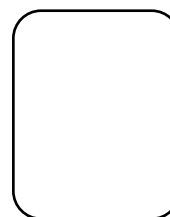
El que suscribe,....., identificado/a con
DNI N°, con domicilio real en
..... Distrito de
..... Provincia
de..... Departamento de, Estado
Civil.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, a la fecha no me encuentro inscrito en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Huacho,de del 2024

FIRMA DEL DECLARANTE



Huella Digital

Apellidos y Nombres:

DNI N°

Handwritten signature in blue ink



ANEXO Nº 4
**DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO POR RAZONES DE
CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O
UNION CONYUGAL.**

Señores:
Comisión de Proceso de Selección CAS N° 006-2024-HHHO Y SBS
Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.

Presente.

Por la presente yo: identificado (a) con
DNI N° Domiciliado (a) en en
virtud a lo dispuesto en la Ley N°26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo
N°021-2000-PCM y sus modificaciones,

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

| SI | NO |
|----|----|
| | |

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por
razones conyugales, y a la fecha se encuentran prestando servicios al sector salud.
De haber marcado “SI” consignar la siguiente información:

| NOMBRES Y APELLIDOS | GRADO DE PARENTESCO | DEPENDENCIA DE SALUD EN EL QUE PRESTA SERVICIOS (*) |
|---------------------|---------------------|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

(*) Registrar a los parientes que trabajen en el Ministerio de Salud y todas sus Dependencias y Órganos adscritos.

Huacho,de del 2024

FIRMA DEL POSTULANTE

Apellidos y Nombres:

DNI N°

Formulo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad previsto en los artículos 4° numeral 1.7, y 42° de
la Ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan
de acuerdo a la legislación nacional vigente.



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ANEXO 05
FICHA DE POSTULANTE
(DECLARACION JURADA DE DATOS PERSONALES)

| | | | | | |
|--|---|---|---------------------|--------------------------|---------------|
| NRO PROCESO: | | | | | |
| NOMBRE DEL PUESTO(CARGO): | | | | | |
| CODIGO DE POSTULACION: | | | | | |
| I. DATOS PERSONALES | | | | | |
| APELLIDOS: | | | | | |
| NOMBRES: | | | | | |
| NACIONALIDAD: | | | | | |
| FECHA DE NACIMIENTO: | | | | | |
| LUGAR DE NACIMIENTO: | | | | | |
| DNI/CE: | | | | | |
| RUC: | | | | | |
| ESTADO CIVIL: | | | | | |
| DIRECCION: | | | | | |
| TELEFONO: | | | | | |
| CORREO ELECTRONICO: | | | | | |
| CONADIS N°CARNET (*) | | SI | NO | FOLIOS | |
| FUERZAS ARMADAS N°CARNET/CODIGO (*) | | SI | NO | FOLIOS | |
| DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (*) | | SI | NO | FOLIOS | |
| (*) Adjuntar la documentación que acredite esta condición. | | | | | |
| II. FORMACION ACADEMICA | | | | | |
| GRADO ACADEMICO | PROFESION/ ESPECIALIDAD | FECHA DE EXPEDICION DEL GRADO/ FECHA DE EGRESO | UNIVERSIDAD | CIUDAD/PAIS | FOLIOS |
| Doctorado | | | | | |
| Maestría | | | | | |
| Segunda Especialidad Profesional | | | | | |
| Título Universitario | | | | | |
| Bachillerato | | | | | |
| Egresado de Estudios Universitarios | | | | | |
| Título Técnico | | | | | |
| Egresado de Estudios Técnicos | | | | | |
| Secundaria | | | | | |
| SERUMS | INICIO | FECHA DE EXPEDICION | LUGAR | CIUDAD/PAIS | FOLIOS |
| | TERMINO | | | | |
| COLEGIATURA | NUMERO | HABILITADO | INHABILITADO | MOTIVO | FOLIOS |
| | | SI/NO | | | |
| III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y/O CAPACITACIONES | | | | | |
| ESPECIALIDAD | FECHA DE INICIO - FECHA DE TERMINO | INSTITUCION | CIUDAD/PAIS | CANTIDAD DE HORAS | FOLIOS |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |

09
 02-1

